

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Extracto de la Resolución de 19 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda para el periodo 2023-2024.*

BDNS: 682750

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el periodo 2023-2024 diez becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda, que se desarrollarán en la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

El crédito presupuestario para atender a la financiación de las ayudas que se convocan asciende a un total de 168.000,00 euros, en la partida presupuestaria que a continuación se relaciona y desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2023	1700030000 G/43A/48900/00 01	42.000,00
2024	1700030000 G/43A/48900/00 01	126.000,00
TOTAL		168.000,00

Cada beca tiene un importe de 16.800,00 euros.

Segundo. Objeto.

Esta subvención tiene por objeto proporcionar formación y experiencia técnica y laboral necesaria para facilitar la incorporación de jóvenes titulados/as universitarios/as en arquitectura al mercado laboral andaluz.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en la presente resolución las personas residentes o nacidas en Andalucía, con titulación universitaria oficial de Licenciatura, Grado Oficial, Máster Oficial o Doctorado en arquitectura, obtenida en los siete años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y con conocimientos de inglés o francés a partir del nivel intermedio o equivalente al B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Se establece un límite de edad consistente en no haber cumplido 36 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con las especificaciones establecidas en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 9 de noviembre de 2021, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

Quinto. Importe.

La dotación de la única línea de subvención existente se refleja en el cuadro que figura en el apartado primero, teniendo cada una de las diez becas convocadas un importe máximo de 16.800,00 euros, y siendo la cuantía máxima total de 168.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días contados desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las solicitudes estarán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 21 de marzo de 2023.- La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por delegación, Orden de 9 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021), La Secretaria General de Vivienda, Fdo.: Alicia Martínez Martín.